



16 JUN 2017

Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones de mitad de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad de Artes - ASAB

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, EN USO DE LAS FACULTADES OTORGADAS MEDIANTE EL ACUERDO 01 DE 2007 Y DEMÁS NORMAS VIGENTES, Y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 101, Literal K del Decreto 80 del 22 de enero de 1980 y el artículo 33 del Decreto 1279 de 2002, el personal docente de medio tiempo y tiempo completo tiene derecho por cada año completo de servicios a 30 días de vacaciones de las cuales 15 serán calendario y 15 serán hábiles continuos.

Que el Artículo 34 del Decreto 1279 de 2002, determina que *“Cuando la Universidad concede vacaciones colectivas, los docentes pueden disfrutarlas por anticipado, aunque individualmente no se haya causado este derecho. Cuando se conceden vacaciones colectivas, los empleados públicos docentes que no hayan completado el año continuo de servicios, deben autorizar por escrito el respectivo pagador de la Universidad para que en caso de que su retiro se cause antes de completar el año de labor, se descuente de sus emolumentos y prestaciones el valor recibido por descanso vacacional y prima de vacaciones.”*

Que conforme a lo establecido en el Artículo 50 del Decreto 80 del 22 de enero de 1980, en concordancia con los Artículos 2º y 19 del Decreto 1045 de 1978, el Artículo 34, del Decreto 1279 de 2002, los jefes de los organismos podrán conceder vacaciones colectivas. Cuando se concedan vacaciones colectivas, aquellos servidores que no hayan completado el año continuo de servicio autorizarán por escrito al respectivo pagador de la entidad para que en caso de que su retiro se cause antes de completar el año de labor, se descuente de sus emolumentos y prestaciones el valor recibido por descanso vacacional y prima de vacaciones.

Que de acuerdo con la Resolución No 025 del 16 de mayo de 2017, emanada por el Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas se establece el Periodo de vacaciones colectivas de mitad de año 2017 para los docentes de planta de la Universidad Distrital.

Que mediante oficio del Decano de la Facultad de Artes - ASAB, se informa a la División de Recursos Humanos las fechas de disfrute de las Vacaciones de los docentes para el periodo de mitad de año de 2017.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro.

147

16 JUN 2017

Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones de mitad de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad de Artes - ASAB

Que la División de Recursos Humanos verificó los estados de vacaciones de los docentes de planta de la Universidad Distrital que hacen parte del presente Acto Administrativo y estableció los periodos a conceder para cada uno de ellos.

Que en mérito de lo expuesto; éste despacho.

RESUELVE

ARTICULO 1º: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario del periodo anticipado 2017-2018, a partir del 27 de Junio al 11 de Julio de 2017 inclusive, al personal docente que se relaciona a continuación, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ALFARO ECHAVARRIA ANGEL BASILIO
BARRERA TACHA WILLIAM RICARDO
CACERES JARAMILLO JUAN FERNANDO
CASTILLO BALLEEN SONIA
CORREDOR VARGAS ALVARO ANDRES
GARCIA SCHLEGEL MARIA TERESA
GOMEZ MORENO PEDRO PABLO
LAMBULEY ALFEREZ EDGAR RICARDO
MENDEZ BERNAL RAFAEL MAURICIO
PARRA GAITAN RAUL HERNANDO
PEÑUELA JORGE EDILBERTO
SHAMBO GONZALEZ FERNEY
VALDERRAMA GIL DILMA JULIA


ARTICULO 2º: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario del periodo anticipado 2017-2018, a partir del 23 de Junio al 7 de Julio de 2017 inclusive, al personal docente que se relaciona a continuación, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ASSAD CUELLAR JOSE FELIZ
FORERO CARDENAS RICARDO ALFONSO

ARTICULO 3º: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario pendientes del periodo 2014-2015 a partir del 27 de Junio al 11 de Julio de 2017 inclusive, al docente **ARAQUE OSORIO CARLOS**, quedando pendientes quince (15) días calendario del periodo 2016-2017.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. **147**  **16 JUN 2017**

Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones de mitad de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad de Artes - ASAB

ARTICULO 4º: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario pendientes del periodo 2014-2015, a partir del 27 de Junio al 11 de Julio de 2017 inclusive, a la docente **ARBELAEZ GRUNNDMAN MARIA JOSE**, quedando pendientes cuatro (4) días hábiles del periodo 2013-2014.

ARTICULO 5º: Conceder el disfrute de seis (6) días calendario anticipados del periodo 2017-2018, a partir del 6 de Julio al 11 de Julio de 2017 inclusive, a la docente **BUSTOS GOMEZ MARTA LUCIA**.

ARTICULO 6º: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario de vacaciones así: siete (7) días calendario pendientes del periodo 2014-2015 y ocho (8) días calendario pendientes del periodo 2015-2016, a partir del 27 de junio al 11 de julio de 2017 inclusive, al docente **CARDENAS GARZON JOHN MARIO**, quedando pendiente siete (7) días calendario del periodo 2015-2016.

ARTICULO 7º: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario de vacaciones del periodo anticipado 2017- 2018 a partir del 12 al 26 de Julio de 2017 inclusive, a la docente **MORALES RODRIGUEZ YUDY DEL ROSARIO**.

ARTICULO 8º: Conceder el disfrute de diecinueve (19) días calendario así: cuatro (4) días calendario pendientes del periodo 2015-2016 y quince (15) días calendario del periodo 2016-2017 a partir del 12 al 30 de julio de 2017 inclusive, a la docente **ORJUELA PARRADO DORYS HELENA**.

ARTICULO 9º: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario de vacaciones, así: siete (7) días calendario del periodo 2016-2017 y ocho (8) días calendario del periodo anticipado 2017-2018, a partir del 27 de junio al 11 de julio de 2017 inclusive, a la docente **OSPINA ESPITIA MARTHA ESPERANZA**.

ARTICULO 10º: Conceder el disfrute de catorce (14) días calendario del periodo 2016-2017 a partir del 27 de junio al 10 de julio de 2017 inclusive, al docente **RODRIGUEZ FERREIRA ANDRES**

ARTICULO 11º: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario del periodo 2016-2017 a partir del 27 de Junio al 11 de Julio de 2017 inclusive, al docente **ROMERO REY SANDRO**.

ARTICULO 12º: Conceder el disfrute de dieciocho (18) días calendario de vacaciones así: cinco (05) días calendario del periodo 2016-2017 y trece (13) días calendario del periodo anticipado 2017-2018, a partir del 27 de Junio al 14 de Julio de 2017 inclusive, a la docente **SALAZAR HAKIM GENOVEVA**.

ARTICULO 13º: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario de vacaciones así: catorce (14) días calendario pendientes del periodo 2012-2013 y un (1) día calendario pendiente del



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. 147

16 JUN 2017

Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones de mitad de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad de Artes - ASAB

periodo 2014-2015, a partir del 27 de junio al 11 de julio de 2017 inclusive, al docente **SANABRIA HERNANDEZ GUSTAVO**, quedando pendiente catorce (14) días calendario del periodo 2014-2015.

ARTICULO 14°: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario de vacaciones, así; Tres (3) días calendario pendientes del periodo 2014-2015 y doce (12) días calendario del periodo anticipado 2017-2018, a partir del 27 de junio al 11 de julio de 2017 inclusive, al docente **TORRES DONNEYS JAIME**

ARTICULO 15°: Conceder el disfrute de treinta (30) días calendario de vacaciones así: quince (15) días calendario del periodo 2016-2017 y quince (15) días calendario del periodo anticipado 2017-2018 a partir del veintisiete (27) de Junio al veintiséis (26) de Julio de 2017 inclusive, al docente **VILLAMIL MEDINA CESAR AUGUSTO**.

ARTICULO 16°: Aplazar el disfrute de quince (15) días calendario de vacaciones, al personal docente que se relaciona a continuación.

BOCANEGRA JIMENEZ GUILLERMO ERNESTO
CACERES SANDRA BIBIANA
MENDEZ PINZON EDNA ROCIO
RAMIREZ TRIANA CAMILO ANDRES

ARTICULO 17°: Los docentes relacionados a continuación se encuentran en comisión de estudios, cuyas vacaciones se entienden incluidas y disfrutadas.

GARAVITO LOPEZ ELIZABETH
HERNANDEZ RODRIGUEZ ALVARO IVAN
ORTEGA GARZON SANDRA MARIA

ARTICULO 18°: Los docentes relacionados a continuación se encuentran en Año Sabático, cuyas vacaciones se entienden incluidas y disfrutadas.

LAMBULEY ALFEREZ NESTOR

ARTICULO 19°: Los docentes relacionados a continuación se encuentran en comisión administrativa:

NIÑO MORALES SANTIAGO



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. **147**

16 JUN 2017

Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones de mitad de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad de Artes - ASAB

ARTICULO 20°: Al terminar el disfrute de las vacaciones, cada docente deberá informar por escrito a la División de Recursos Humanos con visto bueno del respectivo Decano o Director, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, el dieciséis (16) de Junio de 2017

ORIGINAL FIRMADO POR

EDUARDO PINILLA RIVERA
Vicerrector Administrativo y Financiero

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Secretaria División Recursos Humanos	
REVISÓ	Carmen Delgado Niño	Profesional Universitario Div. Recursos Humanos	
APROBÓ	Jorge Enrique Vergara Vergara	Jefe División de Recursos Humanos	